



MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CUIDADANA. INFORME EJECUTIVO FINAL	
FECHA:	TULUÁ, 26 DE DICIEMBRE DE 2024
ELABORADO POR:	Diego Fernando Rodríguez Rodríguez - Contratista profesional.

1.OBJETIVOS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A FIN DE GENERAR FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA, APOYANDO ACTIVIDADES DE REVISIÓN, PROYECCIÓN, RESPUESTAS Y DEMÁS TRÁMITES REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

2. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1: Proyectar las actuaciones legales en el proceso verbal abreviado sobre los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia de la inspección de policía de acuerdo al artículo 77 comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles como establece el artículo 223 de la ley 1801de 2016.

- Dentro del periodo contractual desde septiembre hasta diciembre de 2024 para dar cumplimiento a esta actividad realice 14 actuaciones legales en el proceso verbal abreviado sobre los comportamientos contrarios a la convivencia

ACTIVIDAD 2: Brindar acompañamiento en actividades y operativos delegados por la inspección de policía y/o la secretaría de gobierno, convivencia y seguridad respecto a la recuperación de espacio público, orden, control y vigilancia de los establecimientos de comercio abiertos al público conforme a la ley 1801 de 2016.

- Dentro del periodo contractual desde septiembre hasta diciembre de 2024 para dar cumplimiento a esta actividad designada por el Inspección de Policía, de manera articulada con la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad en las diferentes jornadas programadas denominadas caravanas por la vida se visitaron los diferentes establecimientos de comercio ubicados en la zona céntrica de la ciudad, sector de la calle 40 y en diferentes lugares del municipio haciendo inspección , vigilancia y control; dando aplicación el código de convivencia y seguridad ciudadana (Ley 1801 de 2016), respetando el debido proceso y los derechos de los ciudadanos que por mandato constitucional les asiste.

Es de anotar que todas las acciones adelantadas durante este periodo contractual están en caminadas en lograr una sana convivencia entre los habitantes del Municipio de Tuluá y dotadas de todas las garantías constitucionales y de derechos humanos para el ciudadano.

ACTIVIDAD 3: Desarrollar jornadas de sensibilización sobre la dinamización y ejecución de la ley 1801 de 2016 en conjunto con los funcionarios, instituciones educativas, policía nacional y demás entes que contribuyen al fortalecimiento del tejido social.

- Durante este periodo contractual realice 10 talleres en jornadas de sensibilización dirigidos a la comunidad estudiantil, los asistentes a la casa de justicia y el público en general sobre la Ley 1801 de 2016 con el objetivo de orientar y capacitar para lograr una sana convivencia entre los habitantes del Municipio de Tuluá.



MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

3. CONCLUSIONES

- Durante este periodo contractual se realizó un trabajo mancomunado entre la Secretaria de Gobierno y la Inspección de Policía encaminado a buscar el buen funcionamiento de los establecimientos de comercio abiertos al público, haciendo inspección vigilancia y control, logrando con ello que realicen su actividad comercial de manera adecuada.
- Durante este periodo contractual se atendieron las diferentes querellas radicadas por los ciudadanos frente a la perturbación, a la tenencia y posesión de bienes inmuebles radicadas por los ciudadanos, con el fin de dirimir los diferentes conflictos que se presentan dentro la comunidad, logrando con ello que en el Municipio de Tuluá se genere una sana convivencia.
- Por medio del trabajo mancomunado de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad y la Inspección de Policía se realizaron jornadas de sensibilización, logrando con ello dar a conocer el código de convivencia y seguridad ciudadana (Ley 1801 de 2016), además acercándonos a los habitantes del Municipio de Tuluá con el fin de mediar y lograr una sana convivencia.

RECOMENDACIONES

Respetuosamente considero que el proceso adelantado por la Administración Municipal en lo que va de este periodo constitucional se le debe dar continuidad, además, fortalecer las falencias y conservando los avances logrados en materia de organización de establecimientos de comercio abiertos al público y recuperación del espacio público; Es de resaltar que cuando se logra avanzar en estos temas se genera mayor seguridad y tranquilidad dentro del municipio de Tuluá.

NOMBRE COMPLETO: DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ

CARGO: ABOGADO CONTRATISTA

Redactor: Diego Fernando Rodríguez Rodríguez.

Transcriptor Diego Fernando Rodríguez Rodríguez.